2.718, expediente 36.939, F. 1.376, solicitando autorización para montar la instalción eléctrica que más adelante se reseña y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia eléctrica, Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente, ha resuelto.

-Autorizar a «Iberduero, S. A.» (Delegación Bur-Primero.-

gos), la instalación de la línea de alta tensión a 20 KV. y centro de transformación en Andino.

Segundo.—Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones que se autorizañ a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 26 de mayo de 1982.-El Director provincial, Delfín Prieto Callejo.-4.940-15.

23249

RESOLUCION de 26 de mayo de 1982, de la Dirección Provincial de Burgos, por la que se autoriza y declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación del Ministerio Visto el expediente incoado en esta Delegación del Ministerio de Industria y Energía en Burgos a instancia de «lberduero, Sociedad Anónima» (Delegación Burgos); referencias: R. I. 2.718, expediente 36.975, F. 1.385, solicitando autorización para montar la instalación eléctrica que más adelante se reseña y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia eléctrica, Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a «Iberduero, S. A.» (Delegación Burgos), la instalación de la línea de alta tensión a 13,2 KV. «Centro III» en Miranda de Ebro.
Segundo.—Declarar en concreto la utilidad pública de las ins-

talaciones que se autorizan a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 26 de mayo de 1982.—El Director provincial, Delfín Prieto Callejo.—4.941-15.

23250

RESOLUCION de 26 de mayo de 1982, de la Dirección Provincial de Burgos, por la que se autoriza y declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación del Ministerio de Industria y Energía en Burgos a instancia de Iberduero, Sociedad Anónima» (Delegación Burgos) referencias: R. I. 2.718, Expediente 36.947, F. 1.378, solicitando autorización para montar la instalación eléctrica que más adelante se reseña y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia eléctrica, Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a «Iberduero, S. A.» (Delegación Burgos), la instalación de líneas subterráneas de alta tensión a 13,2 KV. en Aranda de Duero.

Segundo.—Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones que se autorizan a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de en ligidad de 20 de octubra de 1966. aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítu-lo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 26 de mayo de 1982.—El Director provincial, Delfín Prieto Callejo.—4,942-15.

**2**3251

RESOLUCION de 22 de junio de 1982, de la Dirección Provincial de Burgos, por la que se autoriza y declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación del Ministerio de Industria y Energía en Burgos a instancia de «Iberduero, Sociedad Anónima» (Delegación Burgos) referencias: H. I. 2.718, expediente 37.418, F. 1.439 solicitando autorización para montar la instalación eléctrica que más adelante se reseña y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capitulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capitulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia eléctrica.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, vistos los informes de los Organismos que han inter venido en la tramitación del expediente, ha resuelto: Visto el expediente incoado en esta Delegación del Ministerio

Primero.—Autorizar a «Iberduero, S. A.» (Delegación Burgos), la instalación de la modificación de la línea de A.T. a 44 KV. a su paso por el polígono industrial «Allende Duero», 3.º fase, 1.º etapa, en Aranda de Duero.
Segundo.—Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones que se autorizan a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966. de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capitu-lo IV del Decreto 2617/1966. Burgos, 22 de junio de 1982.—El Director provincial, Delfín Prieto Callejo.—4.944-15.

23252

RESOLUCION de 23 de junio de 1982, de la Direc-ción Provincial de Burgos, por la que se autoriza y declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación del Ministerio de Industria y Energía en Burgos a instancia de Iberduero, Sociedad Anónima. (Delegación Burgos); referencias: R. I. 2.718, expediente 37.196, F. 1.419, solicitando autorización para montar la instalación electrica que más adelante se reseña y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia eléctrica, Esta Delegación Provincial de Ministerio de Industria y Energía, vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a «Iberduero, S. A.» (Delegación Burgos), la instalación de la línea de alta tensión a 20 KV. y centro

de transformación en Linares.

Segundo.—Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones que se autorizan a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítu-lo IV del Decreto 2617/1966. Burgos, 23 de junio de 1982.—El Director provincial, Delfín Prieto Callejo.—4.945-15.

23253

RESOLUCION de 23 de junio de 1982, de la Direc-ción Provincial de Burgos, por la que se autoriza y declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación del Ministerio de Industria y Energía en Burgos a instancia de Iberduero, Sociedad Anónima (Delegación Burgos): referencias: R. I. 2.718, expediente 37.417, F. 1.438, solicitando autorización pra montar la instalación eléctrica que más adelante se reseña y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia eléctrica, Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente, ha resuelto: Visto el expediente incoado en esta Delegación del Ministerio

Primero.—Autorizar a «Iberduero, S. A.» (Delegación Burgos), la instalación de la línea de A. T. à 44 KV. «Renfe», entre los apoyos números 38 y 39, Sección Burgos-Villafría.

Segundo.—Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones que se autorizan a los efectos señalados en la Ley, 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sancios

nes en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capitulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 23 de junio de 1982.—El Director provincial, Delfín Prieto Callejo.—4.946-15.

23254

RESOLUCION de 23 de junio de 1982, de la Direc-ción Provincial de Burgos, por la que se autoriza y declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación del Ministerio de Industria y Energía en Burgos a instancia de «Iberduero, Sociedad Anónima» (Delegación Burgos); referencias: R. I. 2.718, expediente 37.195, F. 1.418, solicitando autorización para montar la instalación eléctrica que más adelante se reseña y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia eléctrica, Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente, ha resuelto-

Primero.—Autorizar a «Iberduero, S. A.» (Delegación Burgos), la instalación de la línea de A.T. a 13,2 KV. y centro de transformación «Rabanera del Pinar-Piscinas».

Segundo.—Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones que se autorizan a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 23 de junio de 1982.—El Director provincial, Delfín Prieto Callejo.—4,947-15.

23255

RESOLUCION de 25 de junio de 1982, de la Dirección Provincial de Burgos, por la que se autoriza y declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación del Ministerio de Industria y Energía en Burgos a instancia de «Iberduero, Sociedad Anónima» (Delegación Burgos); referencias: R. I. 2.718, expediente 37.194, F. 1.417, solicitando autorización para montar la instalación eléctrica que más adelante se reseña y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma y cumplidos los trámites reglamentaries ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1968, sobre autorización de instlaciones eléctricas y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia eléctrica, Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente, ha resuelto:

venido en la tramitación del expediente, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a «Iberduero, S. A.» (Delegación Burgos), la instalación de la línea de A. T. a 13,2 KV. y centro de transformación «Quintanadueñas-Calle Las Granjas». Segundo.—Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones que se autorizan a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de applicación de 20 de octubre de 1968. de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capí-

tulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos 25 de junio de 1982.—El Director provincial, Delfín Preito Callejo.—4.948-15.

23256

RESOLUCION de 25 de junio de 1982, de la Dirección Provincial de Burgos, por la que se autoriza y declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación del Ministerio Visto el expediente incoado en esta Delegación del Ministerio de Industria y Energía en Burgos a instancia de «Iberduoro, Sociedad Anónima» (Delegación Burgos); referencias: R. I. 2.718, expediente 37.024, F. 1.394 solicitando autorización para montar la instalación eléctrica que más adelante se reseña y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia eléctrica, Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente, ha resuelto:

Pirmero.—Autorizar a «Iberduero, S. A.» (Delegación Burgos), la instalación de la reelectrificación de los Ausines-Barrio de San Juan y modificación de las líneas de A. T. a 13,2 KV. a los C. T. «Quintanilla», «Tamisa» y «Sopeña».

Segundo.—Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones que se autorizan a los efectos señalados e la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 25 de junio de 1982.—El Director provincial, Delfín Prieto Callejo.—4.949-15.

23257

RESOLUCION de 6 de julio de 1982, de la Direc-ción Provincial de Alicante, pór la que se autoriza el establecimiente de la instalación eléctrica de linea aérea-subterrânea y centro de transformación denominado «Nit de L'Alba», en término municipal de Elche (Alicante)

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía a petición de Aldroeléctrica Española, S. A.», con domícilio en Alicante, calle Calderón de la Barca, 16, solicitando utorización y declaración en concreto de nulidad pública para el establecimiento de L. A. S. M. T. y C. T., y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1968, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley-de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del fensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, en Alicante, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto autorizar a «Hidroeléctrica Española, S. A.», la instalación cuyas principales características son las siguientes:

L. A. M. T.: 264 metros. Cable «LAC» 28/2. Dos apoyos metá-L. A. M. 1.: 264 metros. Cable «LAC» 28/2. Dos apoyos metalicos. Aislamiento «Arvi-32», y cadenas 3E-1.503. Cruces con líneas de CTNE. Entronca en la línea al C. T. «León Sánchez», en el apoyo de derivación al CTI «Rápita».

L. S. M. T.: Longitud, 25 metros, conductores RRF3P 3 (1 por 95) milimetros cuadrados, aluminio, 12/20 KV.; aislamiento por papel impregnado.

C.T. tipo CTR-1A, de 160 KVA. Tensiones: 20.000/398-230 V.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos senalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su pro-yecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalaz en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de

20 de octubre.

Alicante, 6 de julio de 1982.—El Ingeniero Jefe de la Sección de Energía, Hilario Alarcón Pomares.—3.130 D.

23258

RESOLUCION de 23 de julio de 1982, de la Di-rección Provincial de Oviedo, por la que se auto-riza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número A. T. 3.655, incoado en esta Dirección Provincial a instancia de «Ercoa, S. A», con domicilio en Oviedo, calle General Yagüe, 6, solicitando autorización y declaración de utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica, cuyas caracteristicas técnicas principales son las siguientes:

Centro de transformación tipo caseta, de 400 KVA., relación de transformación 24/0,398-0,230 KV., y línea subterránea a 24 KV., trifásica, con conductores aluminio y aislamiento de PRC-24 KV., de 300 metros de longitud.

Emplazamiento: Plaza Santa Bárbara, términ municipal de

El Entrego.

Objeto: Suministro a la zona.

Esta Dirección Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Lineas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968; Reglamento de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949, y la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha/resuelto: